

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ACUERDO N° 02 de 2018

Por medio del cual se define y se adopta el Sistema de Evaluación de estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos.

El Consejo Directivo de la Unidad Educativa San Marcos, en la sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2018 y haciendo uso del ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 144 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y artículo 11 del decreto 1290 de 2009 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y después de su aprobación por el Consejo Académico y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Educación (Ley 115 y Decreto Reglamentarios 1860 de 1994) le da facultad a los Consejos Directivos de las instituciones educativas para tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de las instituciones.
2. Que el Consejo Directivo debe incorporar al Proyecto Educativo Integral los criterios, procesos y los procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).
3. Que es responsabilidad de los establecimientos educativos definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).
4. Que, a partir del año 2017, el colegio a través de un proyecto implementará el énfasis de inglés en convenio con la UPB.
5. Que puede hacerse modificaciones al SIEE de acuerdo con el parágrafo del artículo 8 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009).

ACUERDA:

TÍTULO I CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPÍTULO 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios, procesos y procedimientos de evaluación de los estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos son los siguientes:

ARTÍCULO 1. **Conceptos de evaluación.**

1. La evaluación es un proceso permanente, continuo, sistemático e integral, por medio del cual se busca valorar el nivel de desempeño y el desarrollo del estudiante, que permita determinar los avances que ha alcanzado con relación a las **Competencias y Estándares Básicos de cada área y asignatura**, qué conocimientos ha construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores humanos ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado.
2. De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación, ésta debe ser: por procesos, continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, científico y formativo. La evaluación posibilita cambios y transformaciones en cada uno de los agentes del aprendizaje y debe orientarse como un proceso continuo y permanente.

“El carácter permanente y estable de la evaluación, proporciona una continuidad al proceso que garantiza un progreso constante en dirección de objetivos señalados” (Rotger, 1990. P. 31)

3. El proceso evaluativo se inicia desde la determinación del objeto de la evaluación, el cual comprende el desarrollo integral del estudiante en los aspectos cognoscitivo, psicomotor, valorativo, afectivo y comunicativo. Sobre esta base, la comunidad educativa, al elaborar el Plan de Estudios como parte del Proyecto Educativo Institucional, fija los criterios de evaluación y las estrategias pedagógicas para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas, con el fin de mejorar la calidad en la formación de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. Criterios de evaluación.

Los criterios que regirán la evaluación y promoción de los estudiantes en la educación básica y media estarán orientados por los desempeños que para cada grado establezca el PEI, los indicadores de desempeño, las competencias definidas para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas, los estándares básicos, los objetivos generales y específicos, definidos en los artículos 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115 de 1994.

El aprendizaje de los estudiantes se evaluará de manera integral, a través de los siguientes procesos:

1. **Lo procedimental:** todas las acciones del estudiante que conlleven al alcance de los logros planteados y a la construcción del conocimiento (participación en clase, socialización, desarrollo de talleres, tareas, actividades propuestas en el proceso, entre otros).
2. **Lo cognitivo:** acciones que evidencian la apropiación de conceptos o procesos mentales que lleven al estudiante a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas. El desempeño en las competencias referidas a la aprehensión de los conocimientos básicos se evidencia a través de exámenes cortos, evaluaciones diarias escritas y orales, producción textual, evaluaciones por competencias, entre otras.
3. **Las actitudes y valores:** se refiere al ámbito volitivo del estudiante, el cual favorece un ambiente propicio en el proceso de aprendizaje individual y grupal, teniendo como base la normatividad, valores y filosofía que promueve la institución; actitud en clase, (responsabilidad, compromiso, cumplimiento, honestidad, estética y deseo de superación). La autoevaluación es una herramienta que permite la verificación de este proceso, además de la observación del docente quien está atento a los avances de los estudiantes en este aspecto de su formación.

4. Valoración de los períodos:

PERÍODOS	CUATRO			
	I	II	III	IV
VALORACIÓN POR PERIODO	20	20	25	35
COMPONENTES	COGNITIVO			30%
	PROCEDIMENTAL			30%
	ACTITUDES Y VALORES			20%
	PRUEBA POR COMPETENCIAS			20%

Parágrafo: la evaluación del desempeño integral de los estudiantes se fundamenta en el seguimiento de los procesos cognitivos, procedimentales, las actitudes y valores; el bajo desempeño en cualquiera de los procesos afecta el desempeño del estudiante y por consiguiente la valoración del área.

ARTÍCULO 3. Escala de valoración institucional.

Para cada una de las acciones definidas en el proceso evaluativo, se utilizará una escala numérica del 1.0 a 5.0 (uno a cinco) para los cuatro períodos, estableciendo una relación con la escala nacional, de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE 1 A 5.0	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR	Su promedio en calificación es de 4.6 a 5.0	Cuando el desempeño del estudiante supera los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos; en su proceso se observa que va más allá de lo esperado.
DESEMPEÑO ALTO	Su promedio en calificación es de 4.0 a 4.5	Cuando el estudiante demuestra la apropiación de los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos.
DESEMPEÑO BÁSICO	Su promedio en calificación es de 3.0 a 3.9	Cuando el estudiante alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos. Presenta dificultades en el proceso, las cuales supera mediante la aplicación de actividades de refuerzo.
DESEMPEÑO BAJO	Su promedio en calificación es de 1 a 2.9	Cuando el estudiante no alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos, aún con la aplicación de estrategias de refuerzo.

ARTÍCULO 4. Valoración de las áreas.

1. La valoración final de cada área considerará el nivel de desempeño alcanzado en cada período, en relación con los indicadores para cada uno de los grados como requisitos básicos de promoción.
2. Además de las diversas estrategias de evaluación, en cada período se realizará una prueba por competencias (con un valor del 20%).
3. En la última semana de cada período se realizarán actividades de refuerzo para el mejoramiento del estudiante que presenta dificultades en su proceso.
4. Al finalizar el período se emitirá un concepto valorativo que incluirá también el resultado de los refuerzos.

ARTÍCULO 5. Seguimiento desde lo comportamental.

Para el seguimiento de los estudiantes y garantizando el derecho fundamental al debido proceso, desde lo comportamental se cuentan con instrumentos para el seguimiento tales como el *libro de seguimiento* de los estudiantes, donde se describen las faltas que afectan el comportamiento de acuerdo con la normatividad contemplada en el *Manual de Convivencia* o también se describen aspectos relevantes del proceso formativo y estrategias frente a las dificultades; se cuenta con la ficha observador (hoja de vida) que resume por semestre los distintos elementos, procesos y estrategias en la formación integral del estudiante.

ARTÍCULO 6. Estrategias de evaluación integral del desempeño de los estudiantes.

Las estrategias son acciones intencionales que permiten determinar el nivel de alcance obtenido por cada estudiante, en relación con los desempeños propuestos por cada una de las áreas y asignaturas.

Las estrategias evaluativas que se aplicarán en el proceso son las siguientes:

1. Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.
2. Evaluaciones por competencias, las cuales tienen como objetivo confrontar los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y diagnosticar el nivel de desempeño en cada una de las competencias con un valor del 20%.
3. Trabajos de consulta e investigación con la respectiva sustentación.
4. El desarrollo de un diario de compromisos en el que se planifican las tareas por realizar por parte del estudiante en tiempo distinto de la jornada escolar. Las áreas de alta intensidad horaria, igual o superior a tres horas semanales, no asignarán tareas a menos que la coordinación académica lo autorice.
5. Trabajos en grupo orientados por el maestro dentro del proceso de la clase.
6. Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con los criterios establecidos.
7. Para la valoración de los registros de clase (cuaderno, blog, wikis, sitios web, entre otros), se tendrá en cuenta la calidad de los contenidos y no la cantidad.
8. La autoevaluación del estudiante de acuerdo con los criterios establecidos, tanto lo académico como lo comportamental al finalizar cada periodo.-
9. La co-evaluación como proceso de evaluación evidenciado al finalizar cada período desde cada una de las áreas, acciones a partir de las cuales se toman como referente para orientar los procesos de aprendizaje, posibilitando el compromiso de los estudiantes y los docentes para mejorar los procesos de clase.
10. Participación en actividades de proyección propias de cada área.
11. Desempeño en Pruebas SABER y pruebas internacionales.
12. Pruebas por competencias diseñadas por empresa externa.
13. Seguimiento en el desempeño de los proyectos obligatorios y complementarios.

ARTÍCULO 7. Criterios evaluativos.

En la práctica evaluativa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Para evaluar un aprendizaje, el maestro parte de situaciones que le permiten abordar en forma teórica y práctica el manejo de los saberes previos y el nivel de aprehensión de conocimientos en el proceso.
2. Las evaluaciones por competencias permiten la aplicación del conocimiento para resolver problemas en contexto.
3. Cuando el estudiante representa a la Unidad Educativa San Marcos, al municipio, al departamento o al país en actividades académicas, deportivas y culturales deberá tener autorización de la coordinación académica para presentar las actividades evaluativas que no presentó por las ausencias.

4. El estudiante que se ausente de clase sin el conocimiento ni la autorización de la institución pierde el derecho a presentar los compromisos escolares desarrollados en este lapso de tiempo, obteniendo la calificación de uno.
5. Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase inmediatamente se reintegre al colegio como requisito para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos, debe presentar la excusa del acudiente. Cuando la ausencia es por enfermedad y supera el día, debe anexar constancia médica.

ARTÍCULO 8. La tarea escolar.

¿Qué son las tareas?

Las tareas son acciones curriculares para los estudiantes que posibilitan el afianzamiento de procesos de aprendizaje abordados en la clase, estableciendo un puente entre el marco teórico y la práctica de los saberes.

Elas establecen un referente que permite evidenciar la comprensión de las temáticas planteadas y hacen concretas las intenciones curriculares del maestro. Una tarea bien concebida es motivante y exige de los estudiantes un pensamiento que va más allá de la comprensión basada en la memorización, propiciando el desarrollo de actitudes positivas frente al aprendizaje. **Elas deben responder al modelo de clase planteado por la Institución.**

¿Para qué son las tareas?

Sus efectos van más allá de las intencionalidades del maestro, pues le permite al estudiante avanzar en el proceso. **Elas apuntan a la estructuración de la dimensión cognoscitiva del educando, fortaleciendo los procesos académicos y contribuyendo a la construcción del conocimiento.** El maestro debe tener en cuenta las diferencias individuales para que las tareas que asigne generen motivaciones en el estudiante proyectadas a valorar el conocimiento, permitiendo a la vez crecer en la autonomía.

Elas posibilitan la confrontación de aprendizajes, el desarrollo de habilidades comunicativas, actitud crítica y el fomento de la creatividad.

Deben servir también para poner en práctica lo aprendido y producir nuevos aprendizajes que permitan al estudiante apropiarse de conocimientos, estrategias y modelos. **Las tareas posibilitan la disciplina del trabajo, la autonomía y el afianzamiento de las habilidades y competencias.**

Factores de éxito de las tareas escolares:

Para que las tareas se conviertan en una estrategia pedagógica que posibilite aprendizajes significativos, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a. *El sujeto de aprendizaje (el estudiante):* las tareas deben estar diseñadas pensando en el estudiante, en la motivación que éste tiene por el aprendizaje, en las habilidades, métodos de estudio y en los conocimientos que ha adquirido del área o asignatura.
- b. *En el momento de la clase:* para que la tarea sea un éxito, desde la clase deben plantearse estrategias que permitan alcanzar los objetivos, tales como:

Que esté planeada. Que en el momento de plantearla presente instrucciones claras y concretas, además las temáticas deben estar contextualizadas con el plan curricular e intereses de los educandos.

El maestro debe garantizar información sobre bibliografía y materiales a utilizar que sean de fácil acceso para los estudiantes. También dentro del proceso de clase, la tarea debe evaluarse para orientar aprendizajes, estimulando la construcción y valoración del conocimiento.
- c. *Externos:* se refieren a los diferentes elementos que posibilitan el desarrollo de la tarea fuera de la jornada escolar. Para ello debe tenerse en cuenta:

El manejo de un plan que permita un adecuado uso del tiempo libre y posibilite cumplir con los compromisos escolares. **En este aspecto juega un factor fundamental la orientación que los padres de familia realizan de las tareas, sin que se conviertan en los ejecutores de las mismas.** La familia debe posibilitar un ambiente propicio para la realización de ellas.

Tipos de tareas:

- a. *De aplicación y/o profundización*: **son aquellas que permiten ejecutar y contextualizar un determinado marco teórico**. Están orientadas al afianzamiento, repaso, consulta, análisis, comprensión, discusión y actualización de conocimientos.
- b. *De intereses personales o autoconocimiento*: permiten la realización de intereses y motivaciones del sujeto que aprende (es un tipo de búsqueda que nace del interés personal del estudiante). **Este tipo de tareas fomentan la curiosidad, la creatividad y promueven un espíritu investigativo** en quien las realiza.
- c. *De solución de problemas*: son aquellas que responden a un propósito grupal, mediante el cual **se busca darle respuesta a una problemática determinada**.
- d. *De recomendación*: su característica fundamental es posibilitar conocimientos individualizados de acuerdo con las expectativas y necesidades de determinado(s) estudiante(s). **(En el caso por ejemplo de un estudiante o un grupo de estudiantes inquietos por algún conocimiento o que presentan una dificultad en el proceso de aprendizaje)**.
- e. *Tareas de formación de hábitos*: son aquellas que promueven el desarrollo de conductas en la formación integral del individuo. **Se realizan a diario y permiten afianzar competencias en el estudiante**, haciendo evidente la eficacia del desempeño.
(Ejemplos: tareas de repaso, de memorización y mecanización, de toma y registro de datos, de planeación, de compilación de información o materiales, entre otras).

Nota: las calidades de las tareas dan cuenta de la calidad del proceso curricular que desarrollan los estudiantes.

¿Cómo convertir las tareas en situaciones problémicas?

Algunos criterios que permiten convertir las tareas escolares en problemas en vez de simples ejercicios:

En el planteamiento del problema:

1. Plantear tareas abiertas, que admitan vías posibles de solución y evitar las tareas cerradas.
2. Modificar las estrategias en la definición de los problemas, evitando que el alumno identifique sólo una forma de presentación con el mismo tipo de situación problémica.
3. Diversificar los contextos en que se plantea la aplicación de una misma estrategia, haciendo que el alumno trabaje los mismos tipos de problemas en distintos momentos del currículo y ante contenidos conceptuales diferentes.
4. Plantear las tareas no sólo con un formato académico sino también en escenarios cotidianos y significativos para el alumno, procurando que éste establezca conexiones entre ambos tipos de situaciones.
5. Adecuar la definición del problema, las preguntas y la información proporcionada a los objetivos de la tarea, utilizando en distintos momentos formatos abiertos en función de esos mismos objetivos.
6. Utilizar los problemas con fines diversos durante el desarrollo o secuencia didáctica de un tema, evitando que las tareas prácticas aparezcan como ilustración, demostración o ejemplificación de unos contenidos previamente presentados al alumno.

Durante la solución del problema:

1. Habituarse al alumno a tomar sus propias decisiones sobre el proceso de solución; de igual forma a reflexionar sobre él, concediéndole una autonomía creciente en ese proceso de toma de decisiones.
2. Fomentar la cooperación entre los alumnos en la realización de las tareas, pero también incentivar la discusión y los puntos de vista diversos que obliguen a explorar el espacio del problema para confrontar las soluciones o vías de solución alternativas.
3. Proporcionar a los alumnos la información que precisen durante el proceso de solución, realizando una labor de apoyo, dirigida más a hacer preguntas o fomentar en los alumnos el hábito de preguntarse que a dar respuesta a las preguntas.
4. Estimular el espíritu investigativo a través de la recolección de información que sirva de apoyo para la solución de las situaciones problémicas.

En la evaluación del problema:

1. Evaluar más los procesos de solución seguidos por el alumno, que la corrección final de la respuesta obtenida. Lo que quiere decir que se tendrá más cuidado en evaluar que en corregir.
2. Valorar especialmente el nivel del proceso de solución, de acuerdo con una planificación previa, una reflexión durante la realización de la tarea y una autoevaluación por parte del alumno, acerca del proceso seguido.
3. Valorar la reflexión y profundidad de las soluciones alcanzadas por los alumnos y no la rapidez con las que son obtenidas.”¹
4. Incentivar la confrontación entre las hipótesis iniciales y las conclusiones finales que le permitan ampliar los saberes.

Propuesta de Criterios Institucionales:**Aspectos para tener en cuenta:**

- Crear estrategias que agilicen la evaluación de las tareas en el proceso de clase.
- Socializar y evaluar las tareas como un proceso de retroalimentación del aprendizaje.
- Aprovechar los errores en las tareas como recursos didácticos de aprendizaje.
- Enmarcar las tareas en el modelo pedagógico de la Institución en el cual está inmerso el modelo de clase.
- Dar a conocer los objetivos de la tarea.
- Dar a conocer con antelación a los estudiantes, los criterios para la evaluación de la tarea.
- Colocar tareas para los estudiantes y no para los padres de familia o acudientes.
- Tener presente los referentes teóricos planteados en clase.
- Referenciar bibliografía de fácil acceso al estudiante para la realización de las tareas.
- Orientar a los estudiantes frente a las estrategias que se utilizarán para la evaluación de las tareas.
- Ubicar las tareas de acuerdo con el nivel, grado, contexto y teniendo en cuenta el momento del desarrollo cognitivo de los educandos.
- Proponer tareas que generen impacto positivo y motivante en los estudiantes; que den cuenta de la creatividad e inventiva del maestro.
- Acordar con los alumnos la fecha de entrega o presentación de la tarea, respetando el plan de compromisos.
- No olvidar que el objetivo de una tarea puede ser común a varias áreas, de tal manera se puede promover la interdisciplinariedad o transversalidad de éstas.
- Orientar a los educandos frente a las estrategias que posibiliten asumir las tareas con responsabilidad y compromiso.
- Recordar que las tareas no se refuerzan.
- Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación, recursos digitales, entre otros, como medios de aprendizaje más no como fin.
- Identificar en cada tarea la dimensión del ser que se fortalecerá a través de ella.

Aspectos que debemos evitar:

- Asignar tareas de un día para otro que requieren de un tiempo significativo para su realización.
- Saturar a los estudiantes de tareas, promoviendo el activismo donde importa más la cantidad que la calidad.
- Sustituir las clases por tareas.
- Diseñar tareas de difícil acceso al estudiante y desarticuladas del proceso curricular que se está desarrollando.
- Convertir actividades de clase en tareas.
- Colocar las tareas como castigo, como medio de control disciplinario y comportamental.
Definir el alcance de los logros con tareas como único parámetro de evaluación.

¹ POZO MUNICIO, Juan Ignacio y otros. La solución de problemas. Madrid: Editorial SANTILLANA - Aula XXI. 1994. P. 207

- Diseñar tareas que generen falsas expectativas de aprendizaje en los estudiantes (como cuando se agota el proceso de aprendizaje en la presentación de un trabajo donde el estudiante se limitó a transcribir o documentar información sin procesarla).
- Las tareas donde sólo se busca divertir o atemorizar a los estudiantes.
- Emitir juicios antes de escuchar a los estudiantes frente al incumplimiento de las tareas.

Observación:

Cuando los estudiantes conocen desde el inicio del período académico los compromisos que deben asumir en cada una de las áreas, se han observado resultados favorables.

CAPÍTULO 2: PROMOCIÓN

ARTÍCULO 8. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. **Promoción del estudiante al Grado siguiente:**
Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando este obtenga nivel de desempeño Básico, Alto y/o Superior en todas las Áreas Obligatorias y /o Fundamentales (notas superiores o iguales a tres 3,0).
2. Cumplir y aprobar las actividades de recuperación propuestas en el plan de apoyo en fechas programadas por la institución dentro de su calendario escolar, para los casos de bajo desempeño en 1 o 2 áreas al finalizar el año escolar. Para aprobar las áreas debe aprobar todas las asignaturas que la componen.
3. En todos los casos, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del 90% de las actividades escolares.

Parágrafo 1: para optar al título de bachiller, el estudiante debe cumplir con todos los requerimientos académicos (aprobar todas las áreas con una nota igual o superior a 3.0; acreditar certificado de cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio como se estructura en el Manual de Convivencia en cumplimiento de la resolución 4210; acreditar cumplimiento de la ley 107 en relación al estudio de constitución política (50 horas). Los estudiantes del grado 11° deben presentar prueba SABER 11°).

Parágrafo 2: los estudiantes del nivel preescolar serán evaluados en atención a la normatividad vigente para el caso establecido.

Parágrafo 3: El área de Ciencias Naturales en 10° y 11° se valora con el promedio de Física y Química. En el proceso de Química se evaluará Biología, pero se planificarán las actividades de manera independiente; Educación Artística y Cultural en primaria es valorada con los promedios de los componentes de Música y Expresión Artística.

ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

a. Para estudiantes excepcionales.

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.6 a 5.0 en el promedio general del periodo.

Condiciones:

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.0 a 5.0.

- Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de acreditación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando; obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0.
- Que no haya tenido dificultades comportamentales.

Procedimiento:

- Los padres de familia o acudientes del estudiante finalizado el primer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
 - Comunicar la decisión a los docentes.
 - Definir cronograma del proceso de acreditación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
 - Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comisión de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
 - Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
 - Legalizar matrícula para el grado siguiente, previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.
 - Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

b. Para estudiantes repitentes.

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se le facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

Condiciones:

- La familia debe estar a paz y salvo por todo concepto.
- Que, iniciando el primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0

Procedimiento:

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, iniciando el año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El consejo académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El consejo directivo comunica la decisión al padre de familia y autoriza al consejo académico para iniciar el proceso:
 - Comunicar la decisión a los docentes.
 - Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de los resultados en la planilla de valoración).
 - Analizar resultados y definir la promoción anticipada (comisión de evaluación y promoción). Comunicar a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
 - Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla en mediante resolución rectoral.
 - Legalizar la matrícula para el grado siguiente.

c. Por fuerza mayor.

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país o departamento, municipio, calendario escolar, y/o seguridad personal y familiar) solicite promoción anticipada después de haber cursado el 80% del año escolar, deberá demostrar un desempeño académico y en el proceso de nivelación con una valoración de desempeño alto o superior 4.0 a 5.0.

Condiciones:

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 20% faltante.
- Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

Procedimiento:

- Los padres de familia o acudiente del estudiante transcurrido el 50% del tercer periodo, solicitarán por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
 - Comunicar la decisión a los docentes.
 - Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
 - Analizar resultados y definir promoción anticipada (Comisión de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
 - Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
 - Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
 - Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER.**Un estudiante puede obtener el título que lo acredita como Bachiller cuando:**

1. Está debidamente matriculado.
2. Cumple con mínimo el 90 % de la intensidad del Plan de Estudios prevista para el grado 11°.
3. Aprueba todas las áreas del plan de estudios.
4. Cumple con 80 horas de Servicio Social.
5. Cumple con 50 horas de Estudios Constitucionales.
6. Se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución.
7. No tiene sanción vigente.
8. Presentó las Pruebas SABER 11.

Parágrafo: el derecho a ser proclamado bachiller en ceremonia pública, como estímulo para el estudiante, lo determina el Consejo Directivo, teniendo presente los procesos académicos y comportamentales que evidencien el perfil Sanmarquista del estudiante. El título de Bachiller Académico se recibirá en ceremonia de graduación previa invitación expresa del Rector, en el lugar, fecha y hora establecida por la institución.

CAPÍTULO 3: REPROBACIÓN.**ARTÍCULO 11. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE:**

- Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño BAJO en tres o más áreas del saber.
- Obtener una nota de desempeño BAJO en una o dos áreas luego del proceso de refuerzo y recuperación final.
- Presentar más del 10% en faltas de asistencia durante el año lectivo.
- La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde Primero de educación Básica, hasta el grado Once de Educación Media.
- La Comisión de Promoción, es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

ARTÍCULO 12. ACTIVIDADES DE APOYO.

1. Actividades de REFUERZO: son actividades que los estudiantes desarrollan a lo largo del año, especialmente en la última semana del periodo, con el fin de fortalecer los aspectos de su proceso en los que no tuvo buen desempeño.
2. Actividades de RECUPERACIÓN: son actividades especiales que se realizan al finalizar el año escolar, en los casos de estudiantes que tienen valoración final de su desempeño igual a 2.9 o menos, en una o dos áreas. Se realizan en las fechas establecidas por la institución.

ARTICULO 13. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Concepto:

La autoevaluación es una estrategia pedagógica que permite al estudiante el reconocimiento de sí mismo frente a las fortalezas y debilidades en el proceso formativo, contribuyendo significativamente con el crecimiento personal y el proyecto de vida; además fortalece la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar dificultades a través de la renovación, estructuración y cambio positivo en las actitudes, compromisos y comportamientos centrados en el desarrollo integral.

Procedimiento:

Se realiza al finalizar cada período desde dos componentes del proceso formativo, estos son:

- a. **Académico:** se hace a través de criterios institucionales establecidos para todas las áreas.
- b. **Comportamental:** la orientación la hace el Director de Grupo, con una pauta establecida a nivel institucional, relacionada con los deberes contemplados en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 14. AUTOEVALUACIÓN EN LAS ÁREAS.

La Autoevaluación desde cada una de las áreas se implementa al terminar cada uno de los períodos académicos como un espacio para que los estudiantes realicen una reflexión de su desempeño en el proceso, está por medio de una pauta unificada para todas las áreas. El proceso de la autoevaluación genera una calificación que se asigna en el proceso de Actitudes y Valores; dicha calificación puede ser modificada a través de la orientación del docente, cuando el estudiante no está siendo objetivo en su evaluación.

ARTÍCULO 15. COEVALUACIÓN EN LAS ÁREAS.

La Co-evaluación como espacio que posibilita generar mejoras en el proceso de aprendizaje a través del compromiso del estudiante y el docente, se realiza al finalizar cada periodo siguiendo la pauta propuesta en los registros de Seguimiento de los procesos de clase.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se cumplieron en el proceso de transición del Decreto 1290.

ARTÍCULO 17. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para fortalecer el desempeño de los estudiantes se cuenta con las siguientes acciones:

- a. Evaluación continua y permanente en las actividades de los procesos de clase.
- b. Aplicación de evaluaciones institucionales programadas desde la Coordinación Académica.
- c. Aplicación de Pruebas por Competencias en el transcurso de cada uno de los cuatro periodos académicos.

- d. Aplicación de pruebas tipo SABER para los estudiantes de 1° a 11°, finalizando cada semestre y diseñadas por empresa externa.
- e. Aplicación de pruebas simulacro para los estudiantes de 10° y 11° como preparación para las Pruebas Saber.
- f. Comunicación permanente a los padres de familia sobre los resultados de las acciones académicas en cada área.
- g. Información al padre de familia sobre el desempeño del estudiante al terminar cada período académico por medio de la entrega del Boletín de Calificaciones.
- h. Formulación y seguimiento periódico de los Acuerdos Pedagógicos Académicos y/o Comportamentales.
- i. Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultad de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- j. Diseño y seguimiento de actividades de refuerzo para los estudiantes con dificultades en el proceso académico.
- k. Participación en cursos de profundización y nivelación acordados con los padres de familia.
- l. Apoyo y acompañamiento de los estudiantes desde la orientación de Grupo, Coordinación, Capellanía, Psicoorientación y Rectoría.
- m. Remisión de estudiantes a especialistas, acorde con las dificultades y necesidades individuales y familiares que presente.
- n. Planeación de cursos extracurriculares de nivelación o profundización acorde con las necesidades presentadas por docentes, estudiantes o padres de familia.
- o. Atención a los estudiantes con N.E.E. desde cada una de las áreas de acuerdo con lo establecido en cada PIA.
- p. El acompañamiento para estudiantes con dificultades en un tiempo extracurricular acordado con el docente y la familia.
- q. Grupos focales orientados desde psicoorientación con el fin de proponer acciones de mejoramiento para los estudiantes que reinician el grado.

ARTÍCULO 18. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

1. En medio virtual continuamente se están informando a los padres de familia de los resultados alcanzados por los estudiantes en el proceso evaluativo.
2. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos se hace entrega de un informe que posibilita al padre de familia conocer el desempeño de su hijo en los procesos de las distintas áreas y su comportamiento.
3. Entrevistas con padres de familia cuando la situación lo amerite.

ARTÍCULO 19. Estructura de los informes de los estudiantes.

Los informes de cada período contienen:

1. Identificación del estudiante:
Nombres y apellidos, código, grado que cursa, grupo, período, año lectivo, y fecha.
2. Nombre de las áreas y asignatura, la valoración numérica y el promedio acumulado, y el concepto valorativo en los términos de la escala nacional, en cada una de las áreas.
3. La descripción del comportamiento del estudiante.

Parágrafo: los informes periódicos (boletines) son un documento de información para el Padre de Familia o acudiente que no remplazan los certificados oficiales. Éstos últimos se expiden por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membrete del Colegio y son firmados por el Rector y la Secretaria. La Estructura del certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

ARTICULO 20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias para la atención de dificultades y reclamaciones de estudiantes y padres de familia son las siguientes:

1. Profesor del área o asignatura.
2. Director de Grupo.
3. Coordinador.
4. Comisión de Evaluación y Promoción: está reglamentada por el Consejo Académico, se nombra una para cada grado y las conforman el Rector o su delegado quien la preside, los Directores del grado respectivo, docentes de área y el Coordinador.
5. Consejo Académico.
6. Rector.
7. Consejo Directivo

Parágrafo 1: los procedimientos y mecanismos de atención estarán siempre caracterizados por el diálogo, la concertación y el acuerdo entre el educador, el estudiante, el padre de familia y la instancia correspondiente en la atención de la dificultad teniendo presente el conducto regular.

Parágrafo 2: los padres de familia cuentan al interno de la institución con distintas instancias para atención a inquietudes, sugerencias y reclamaciones.

ARTICULO 21. REGISTRO ESCOLAR.

El registro del desempeño de los estudiantes se realiza en planillas físicas y/o digitales. La Unidad Educativa San Marcos lleva un registro actualizado del desempeño de los estudiantes por año, que contiene, además de los datos de identificación personal, la valoración final del desempeño en cada una de áreas y / o asignaturas, la condición de promovido o no al grado siguiente, los resultados de los procesos de recuperación y las novedades que se presenten.

ARTÍCULO 22. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución, a solicitud de los padres de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado en las que se consignan los resultados de los informes periódicos.

Parágrafo: la institución a través del Proceso de Admisiones y Matriculas realizará un diagnóstico académico y comportamental de los estudiantes interesados en ingresar al proceso de formación, situación que puede llevar a establecer un plan de nivelación acorde con el Plan de Estudios o negar la solicitud de cupo en el caso de no cumplir los criterios contemplados desde dicho proceso.

ARTICULO 23. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.

Se cuentan con las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento de los elementos considerados en el SIEE, a continuación, se notifican:

1. Divulgación del acuerdo que contempla todos los elementos técnicos y pedagógicos del SIEE.

2. Seguimiento al docente a través de la evaluación de desempeño.
3. Orientación y retroalimentación de los criterios evaluativos.
4. Seguimiento a los procesos evaluativos y análisis de resultados.
5. Análisis de resultados y planteamiento de estrategias de mejoramiento para los estudiantes con dificultades desde la reunión periódica de la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Capacitación periódica a los docentes sobre el sentido, aplicación e implementación de procesos evaluativos que trasciendan en el fortalecimiento del Proyecto de Vida de los estudiantes.
7. Confrontación periódica con estudiantes y Representantes de Grupo para verificar la aplicación de los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.
8. Análisis de los resultados alcanzados por los estudiantes para identificar dificultades y fortalezas en el proceso evaluativo, e implementar acciones de mejora en reunión periódica del Consejo Académico.
9. Reunión periódica de los docentes con el Rector y Coordinadores para evaluar el desarrollo de las actividades y generar acciones frente a las dificultades manifestadas por estudiantes, padres de familia o docentes.
10. Divulgación del calendario de actividades institucionales con la comunidad educativa.

ARTICULO 24. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

1. Para la Unidad Educativa San Marcos, Certificada bajo la norma ISO 9001-2015, la construcción de la propuesta del SIEE responde a la implementación de un plan orientado desde el Proceso de Diseño Curricular, que cuenta con la participación de los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. El SIEE se socializa con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
3. El SIEE se constituye en objeto de evaluación permanente por parte del Consejo Académico.

ARTÍCULO 25. DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.

1. Las salidas pedagógicas son parte importante de las actividades de UNESAM, ya que permiten enriquecer el trabajo escolar por medio de la vivencia de nuevas experiencias. Se entiende por salida pedagógica a fábricas, empresas, museos, granjas y otros lugares de interés que contribuyan a ampliar el conocimiento de los alumnos con un fin pedagógico.
2. Para las salidas pedagógicas se debe contar con la autorización escrita del padre de familia a través de un formato institucional.
3. Durante la salida los estudiantes deben observar excelente comportamiento, cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
4. El colegio proveerá a las familias de la información sobre el desarrollo de la misma entre el horario de salida del colegio y el regreso a la institución.

Publíquese y cúmplase a partir del día 20 del mes 02 del año 2019.

Dado en Envigado a los 23 días del mes de noviembre del 2018 y se deroga el acuerdo N°2 del 16 de octubre de 2009 para el proceso evaluativo implementado en el año 2011.

Para constancia firman,

DIEGO MAURICIO LUJÁN VILLEGAS
Rector

DANIEL FERNANDO AGUDELO GARCÍA
Secretario del Consejo Directivo

SILVIA CARVAJAL GIRALDO
Secretaria